

## 1. Título del indicador

Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE)

## 2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

*Ministerio para la Transición Ecológica*

Sin equivalencia

*Agencia Europea de Medio Ambiente*

Sin equivalencia

*Eurostat*

Sin equivalencia

## 3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

## 4. Serie temporal

Periodo 2005-2018.

## 5. Objetivo

El objetivo de este indicador se plantea en la necesidad de conocer el nivel de cumplimiento de las instalaciones industriales sujetas a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en Andalucía.

## 6. Interés ambiental del indicador

El Régimen de Comercio de Derechos de Emisiones es un instrumento de mercado con el que se pretende obtener un beneficio ambiental. A través de ciertas medidas se incentiva o se sanciona económicamente al conjunto de plantas industriales de Andalucía, según las emisiones colectivas de gases contaminantes a la atmósfera que produzcan.

El comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero está regulado por la Ley 1/2005, de 9 de

marzo. Se puso en marcha el 1 de enero de 2005, como medida fundamental para fomentar la reducción de emisiones de CO2 en los sectores industriales y de generación eléctrica. En 2010 dicha Ley fue modificada por la Ley 13/2010.

---

## 7. Descripción básica del indicador

El indicador ofrece información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero procedente de focos únicamente industriales. En concreto se tratan de focos localizados relacionados con actividades industriales intensivas en el uso de la energía, como la generación de electricidad, el refinado del petróleo o la fabricación de cemento, entre otros.

---

## 8. Subindicador

No cuenta con información de subindicadores.

---

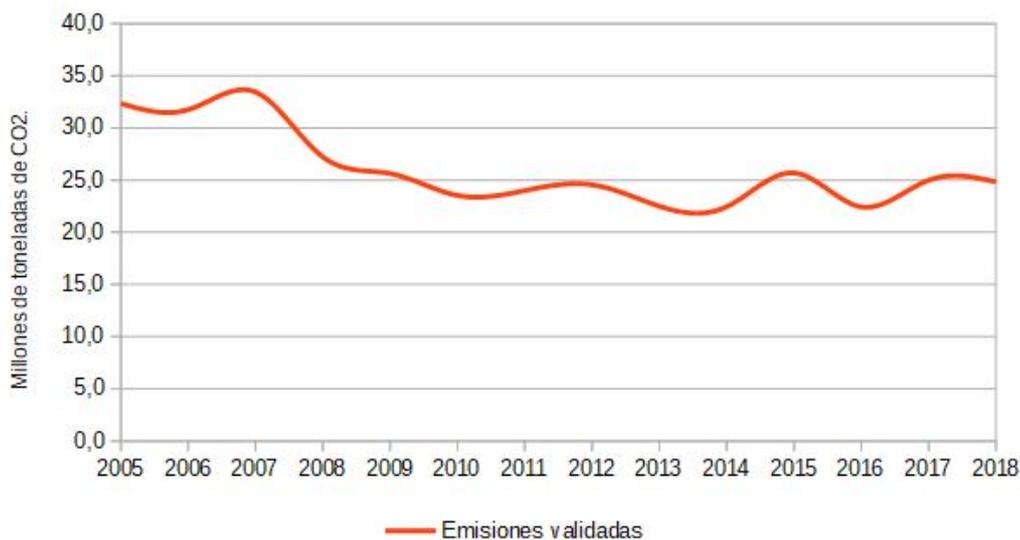
## 9. Unidad de medida

- Cifras en toneladas de CO2.

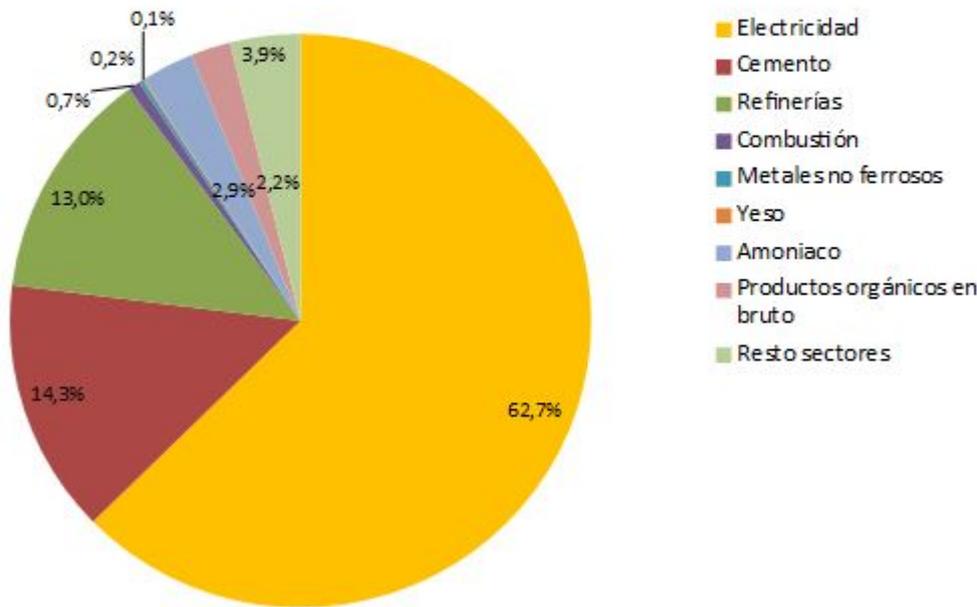
---

## 10. Gráficos, mapas y tablas

**Régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en Andalucía, 2005-2018**



## Contribución por sectores a las emisiones de CO2 del RCDE en Andalucía 2018



### 11. Descripción de los resultados

El valor de las emisiones de dióxido de carbono correspondientes al año 2018, de las 112 instalaciones andaluzas afectadas por el Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), ha disminuido 0,67% con respecto a 2017. A pesar de esta disminución, el nivel de emisión sigue siendo ligeramente superior a la tendencia media del periodo vigente (desde 2013).

No obstante, si se comparan las emisiones validadas de 2018 con las correspondientes a 2007 (año con valores máximos de emisiones validadas), se aprecia que éstas han descendido un 31,9%. Del conjunto de emisiones validadas, las procedentes de la generación de energía eléctrica son las protagonistas: las emisiones de dicho sector en 2018, que engloban a los sectores Generación eléctrica y Cogeneración, y suponen el 62,6% del total. Por sectores, las mayores reducciones de emisiones se han dado en Pasta de papel y Papel-cartón, con una disminución de emisiones de 21,4% y 11%, respectivamente, en comparación con el año 2017. También disminuyen, aunque en menor medida, las emisiones de Combustión, Metales no ferrosos, Cogeneración, Generación y Productos orgánicos en bruto.

En el otro extremo, las emisiones validadas aumentan sobre todo en el sector del Amoniaco, Yeso y Cal, un 17,7%, 12,1% y 6,8%, respectivamente.

### 12. Método de cálculo

Datos suministrados directamente por la fuente.

### 13. Aclaraciones conceptuales

**Autorización de emisiones:** Todas las instalaciones que emiten gases de efecto invernadero a la atmósfera deberán disponer de una autorización para poder emitir estos gases.

**Derecho de emisión:** Se trata de un derecho de carácter transmisible que equivale a una tonelada de CO2 y

que se regula según la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**Asignación de derechos:** Se trata del procedimiento por el cual se distribuyen los derechos de emisión entre las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005. En el cumplimiento de la Ley las instalaciones afectadas deben entregar una cantidad de derechos igual a sus emisiones reales. Las instalaciones afectadas deben realizar un control de sus emisiones, garantizando que la metodología de seguimiento de dichas emisiones se corresponde con la recogida en su Autorización en vigor. En el registro de derechos, todas las operaciones relacionadas con los derechos de emisión (expedición, transmisión, retirada, etc.) serán anotadas en el registro.

---

## 14. Unidad territorial de referencia

Comunidad autónoma andaluza.

---

## 15. Fuente

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Andalucía. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

---

## 16. Fecha de actualización de la ficha

Julio 2019.

---

## 17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](http://ec.europa.eu/eurostat)  
<http://ec.europa.eu/eurostat>  
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](http://www.eea.europa.eu/es/)  
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [EIONET](http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu)  
<http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu>
- [Ministerio para la Transición Ecológica](https://www.miteco.gob.es/es/)  
<https://www.miteco.gob.es/es/>  
Banco público de Indicadores Ambientales.
- [Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)  
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam)  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam)